

Puyo, Noviembre 5 del 2001

Señor Dr.
César Ayala Russo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ambato.-

De mi consideración:

En nombre y representación de quienes hacemos la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", me permito hacerle llegar un respetuoso saludo a la vez que tengo a bien adjunto al presente hacerle llegar la Escritura Publica de Cesión de Participaciones de los siguientes señores:

CEDENTE: Sr. José Antonio Paredes Chávez Cédula de Ciudadanía Nro-160021115-3 de Nacionalidad Ecuatoriana.

CESIONARIO: Sr. Vicente Antonio Vargas, Cédula de Ciudadanía Nro-160013269-8 de Nacionalidad Ecuatoriana.

NUMERO DE PARTICIPACIONES Y VALOR: Setenta Participaciones de un dólar cada una.

Con sentimientos de alta consideración y estima.,


Ivan Antonio Cruz F.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Superintendencia de Compañías

Inés María Naranjo S.
SECRETARIA

27 11 2001

Octubre, 29/2001 R- 2468



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por JOSE ANTONIO PAREDES GONZALEZ

A favor de: VICENTE ANTONIO VARGAS

Cuántia \$ 70,00

Copia N° TERCERA

Dirección: Atahualpa N° 390 - Diagonal al Banco Internacional
Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo
Fax: 883-778

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

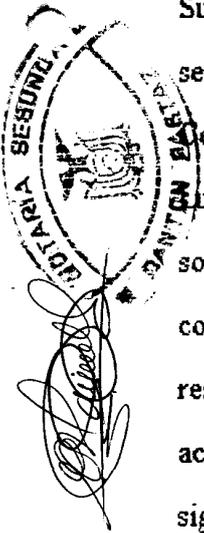
JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ

A FAVOR DE:

VICENTE ANTONIO VARGAS

CUANTIA: USD. 70,00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre del año dos mil uno, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparecen: por una parte el señor JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ, de estado civil soltero en calidad de Cedente; y por otra parte VICENTE ANTONIO VARGAS, de estado civil casado con Luz María Tuqueres Conlago en su calidad de Cesionario. Los señores comparecientes son ecuatorianos mayores edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga el acto societario de CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo COTRANSEPTUR CIA LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: A la celebración y suscripción de la presente escritura comparece libre y voluntariamente y por así convenir a sus intereses, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ, y por otra parte y en calidad de CESIONARIO comparece el señor VICENTE ANTONIO VARGAS, todos mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: Que el señor JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ, tiene SETENTA PARTICIPACIONES en la compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo COTRANSEPTUR CIA LTDA la misma que en Junta General Extraordinaria

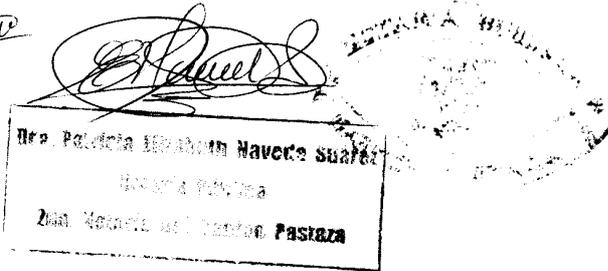


de socios, realizada el veintinueve de septiembre del año dos mil uno, resolvió autorizar la cesión de las setenta participaciones que tiene en la Empresa, de conformidad al documento habilitante que se adjunta. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas proceden a suscribir el presente instrumento de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía de Transporte Escolar de Personal y Turismo COTRANSEPTUR CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresan. UNO.- TRANSFERENCIA: Por el presente instrumento, el señor JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, sus SETENTA (70) PARTICIPACIONES, a favor del señor VICENTE ANTONIO VARGAS DOS.- PRECIO: El precio que el cesionario paga es la suma de VEINTE DOLARES, por las SETENTA participaciones sociales adquiridas en la Compañía de Transporte Escobar, de Personal y Turismo "CONTRANSEPTUR CIA. LTDA, pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES. ACEPTACION.- Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. CUATRO.- ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones y socios de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaría donde reposa el instrumento de constitución de la compañía cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza; todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente. CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL : Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de éste instrumento, el capital social de la COMPA-----

---NIA de Transporte Escolar, de Personal y Turismo COTRANSEPTUR CIA. LTDA., de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, queda integrado de la siguiente manera: SOCIO: CAICEDO RAMOS MARCELO, Número de Participación: SETENTA, VALOR: SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: CRUZ FIALLOS IVAN ANTONIO, Número de Participación: SETENTA VALOR: SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: LALAMA BASANTE CARLOS FRANKLIN, Número de Participación: SETENTA , VALOR: SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: NAVEDA AGUIRRE MILTON ENRIQUE, Número de Participación: SETENTA VALOR: SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: PAREDES CHAVEZ JOSE ANTONIO, Número de Participación: SETENTA , VALOR: SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; SOCIO: HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ, Número de Participación: SETENTA; VALOR; SETENTA DOLARES; TOTAL CAPITAL: SETENTA DOLARES; Usted señor Notario servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Aida Lara , Abogado con matrícula profesional Nro.cero cero dos, del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: FIRMAN Vicente Antonio Vargas C.C.Nro. 1600 13269-8 C.V.Nro. Exentp; f) Jose Antonio Paredes Chavez C.C



Nro. 160021115-3 C.V.Nro. 0036-149; f) DOCTORA PATRICIA ELIZA BETH NAVEDA SUAREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confie- ro esta TERCERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración: LA NOTARIA: DRA. P. E. NAVEDA SUA- REZ. -*ce*



En esta fecha y con el numero ochenta y ocho (88), se halla inscrita la presente Escritura Publica de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICI PACIONES, en el Libro de Registro correspondiente, tomándose nota en el Libro Repertorio con el número 2468.-

Puyo, Octubre 29 del 2.001

EL REGISTRADOR

Dr. Lauro Terán Orbe

Registrador de la Propiedad
del Cantón de Puyo



RAZON DE MARGINACION. La presente escritura publica de Cesión de Participaciones otorgada por JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ, a favor de VICENTE ANTONIO VARGAS, celebrada el veintiocho de octubre del año dos mil uno, en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, queda debidamente marginada en la escritura publica de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR" CIA. LTDA. Celebrada el treinta de junio del año dos mil en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza. Fuyo, a trece de setiembre del año dos mil uno. DOTE. La Notaria DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA. @



Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
Notaria Pública
2da. Notaria del Cantón Pastaza

Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo
"COTRANSEPTUR CIA. LTDA."
PUYO-PASTAZA-ECUADOR



OFICIO NRO-012-PE-01-CTEPT.
Puyo, Octubre 2 del 2001.

Señor
Vicente Antonio Vargas
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente tengo el bien hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", realizada el día veintinueve de septiembre del 2001, resolvió por unanimidad autorizar la Cesión de las SETENTA PARTICIPACIONES que tiene en la Empresa el señor JOSÉ ANTONIO PAREDES CHÁVEZ, por lo tanto solicitó a usted se sirva realizar los trámites correspondientes para su legalización como Socio de nuestra Organización de Transporte.

Con sentimientos de consideración y estima.,

Atentamente.,

Sr. IVÁN ANTONIO CRUZ
Presidente Ejecutivo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA."



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", REALIZADA EL DIA SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

En la Ciudad del Puyo, Capital de la Provincia de Pastaza, el día de hoy Sábado veintinueve de Septiembre del dos mil uno, cuando son las diecisiete horas, previa convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar, de Personal y Turismo "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", con la finalidad de tratar el siguiente Orden del día:

1.- ANALISIS DE LA SOLICITUD DE CESION DE PARTICIPACIONES EFECTUADA POR EL SOCIO JOSÉ ANTONIO PAREDES CHÁVEZ.

Luego de la comprobación de asistencia de todo el Capital Social de la Empresa, el señor Presidente pone a consideración de los presentes el punto único del Orden del día el mismo que es aprobado, por lo que declara instalada la Presente Junta General Extraordinaria, y solicita que el señor Presidente Ejecutivo quien actúa como Secretario, proceda a dar lectura de la solicitud presentada por el señor José Antonio Paredes, quien manifiesta que es su interés ceder sus derechos en la Empresa que son SETENTA PARTICIPACIONES por un valor de setenta dólares a favor del señor Vicente Antonio Vargas, en vista que el señor antes indicado tiene una unidad Tipo Busetas, Marca Nissan, Año de Fabricación 1994, que estaría en posibilidad de entrar a operar de forma inmediata en la Compañía, y en vista que es necesaria esta unidad para poder solicitar el Permiso de Operación de la Empresa, se ha visto en la obligación de ceder sus participaciones a favor de una persona que tenga un vehículo acorde a nuestras necesidades, lo cual es puesto en consideración de los presentes. Al respecto los socios presentes indican verdaderamente se hace necesario que los socios que no estén en posibilidad de aportar con el vehículo a la Empresa, pueden sentirse en libertad de ceder sus Participaciones en la misma a favor de personas que si tengan esa oportunidad, ante lo cual se Resuelve por unanimidad: Autorizar la Cesión de las Setenta Participaciones que tiene en la Compañía el socio JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ, a favor del señor VICENTE ANTONIO VARGAS quien previamente ha solicitado se le dé la oportunidad de integrarse a la Empresa y se le acepte como Socio para lo cual está dispuesto a cumplir con todos los requisitos necesarios para el efecto; Esta situación es debidamente analizada y se resuelve aceptarle como Nuevo Socio de la Compañía por lo que se le da la más cordial Bienvenida.

Al haberse tratado al único punto constante en la Convocatoria, el señor Presidente dispone un receso de quince minutos, mientras se redacta el acta respectiva; Reinstalada que fue la presente Sesión con el mismo número de Socios, se procede a dar lectura de la presente acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, luego de lo cual el señor Presidente declara clausurada la Presente Junta General Extraordinaria de Socios,



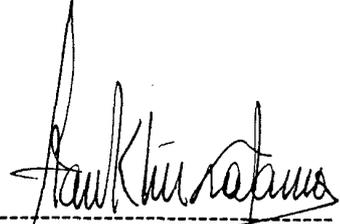
cuando son las dieciocho horas con quince minutos del día Sábado veintinueve de septiembre del dos mil uno.

Sr. José Antonio Paredes Chávez
PRESIDENTE

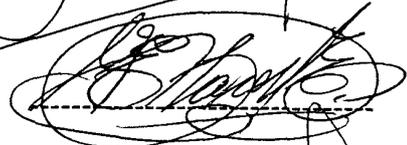
Sr. Ivan Antonio Cruz Fiallos
PRESIDENTE EJECUTIVO
SECRETARIO

NOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE PERSONAL Y TURISMO "COTRANSEPTUR CIA. LTDA.", QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DIA SABADO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

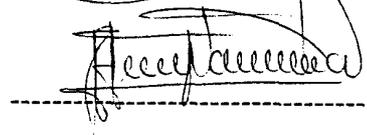
DR. CARLOS FRANKLIN LALAMA BASANTE



SR. MILTON ENRIQUE NAVEDA AGUIRRE



ING. HENRY ROBERT NAVEDA SUAREZ



SR. JOSE ANTONIO PAREDES CHAVEZ



SR. MARCELO CAICEDO RAMOS



SR. IVAN ANTONIO CRUZ FIALLOS



Ivan Antonio Cruz Fiallos
PRESIDENTE JECUTIVO